



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**CARRERA CIENCIAS FISCALES**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA  
FORMACIÓN EN CULTURA TRIBUTARIA. CASO DE  
ESTUDIO: ESTUDIANTES DE 4TO. AÑO DE BACHILLERATO  
DE LA U.E. BEJUMA, UBICADA EN VALENCIA, ESTADO  
CARABOBO**

Autoras: Barrios Odalys y Graterol Iraima  
Tutor: Dr. Leonardo E. Villalba  
Fecha: Mayo 2016

**RESUMEN**

La presente investigación se desarrolló siguiendo la línea de investigación: Gestión de la Cultura Tributaria; el objetivo principal fue Proponer Lineamientos Operativos para la Formación en Cultura Tributaria de los estudiantes de 4to. Año de bachillerato de la U.E. “Bejuma”, ubicada en Valencia, estado Carabobo. Para llevar a cabo este objetivo fue necesario realizar actividades específicas, siguiendo siempre la metodología propia de una investigación documental, descriptiva, de campo (no experimental). La población de estudio estuvo representada por la totalidad de los estudiantes de 4to. Año de bachillerato de la U.E. “Bejuma”, y por ser una población controlable por las investigadoras, no fue necesario practicar el muestreo. Como técnica de recolección de la información se usó la revisión documental y la encuesta estructurada escrita (cuestionario). La validación del instrumento se realizó mediante la opinión de voces expertas, y la confiabilidad se midió según el coeficiente de Cronbach. Una vez obtenidos los resultados, estos fueron analizados y graficados, quedando demostrada la necesidad de diseñar y proponer, para su posible aplicación, los Lineamientos Operativos para la Formación en Cultura Tributaria de los Estudiantes de 4to. Año de Bachillerato.

**Palabras Clave: Educación, Cultura Tributaria, Impuestos, tasas y Contribuciones Especiales.**

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La finalidad de este capítulo es señalar el procedimiento que se ha utilizado para desarrollar la investigación, siempre tomando en cuenta los objetivos de la misma. En este sentido, se determina tanto el tipo como el diseño de investigación. Lo que implica técnicas específicas en cuanto a la selección del instrumento adecuado, así como la recolección y el posterior análisis de la información.

#### **Tipo y Diseño de Investigación**

La presente ha sido diseñada como una investigación descriptiva, de campo (no experimental). Esta definición se sustenta en los planteamientos hechos, inicialmente por Arias (2006), quien indica que la investigación descriptiva consiste en caracterizar un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con la finalidad de establecer su estructura o comportamiento.

Por otra parte, el autor antes mencionado define la investigación de campo como:

...aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones

existentes. De allí su carácter de investigación no experimental (Pág. 31).

No obstante, al ser utilizado un diseño no experimental, también se evidenciarán características propias de una investigación documental. Según Palella y Martins (2003), el diseño bibliográfico, como cuerpo de investigación documental, ofrece al investigador la posibilidad de emplear procedimientos lógicos y mentales, tales como: análisis, síntesis, deducción, inducción, entre otros. Por otra parte, los mismos autores señalan, que mediante la recopilación de información es posible "redescubrir hechos, sugerir problemas, orientar hacia otras fuentes de investigación, descubrir formas para elaborar instrumentos de investigación, elaborar hipótesis, entre otros" (pág. 81).

### **Población y Muestra**

Arias (2006), define la población como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (Pág. 81). De allí, que la población objeto de estudio está determinada por los estudiantes del 4to año de Educación Básica de la "U.E. Bejuma", ubicada en Valencia, estado Carabobo. Por lo tanto, para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados, no fue necesario realizar un muestreo.

En cuanto a la selección de la muestra, para Hurtado (2008), no hace falta el muestreo cuando la población es conocida y accesible, capaz de ser abarcada con los recursos del investigador; concluyendo que no es necesario el muestreo cuando el total de la población no excede a los cien integrantes.

Además, para Palella y Martins (2003), la muestra debe ser capaz de reproducir, de la manera más exacta posible, a la totalidad de la población; en

consecuencia, al ser la población indicada una sección única, conformada por 23 estudiantes, se considera una población finita, por lo cual ha sido tomada en su totalidad como muestra de estudio.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información**

Para la recolección de los datos, el investigador debe valerse de cualquier recurso que le permita acercarse al fenómeno estudiado y obtener de él la información necesaria (Palella y Martins, 2003). En este orden de ideas, se consideró el cuestionario, como el instrumento idóneo para recolectar la información necesaria, en función de realizar los objetivos planteados.

El cuestionario, es definido por Brace (Citado por Hernández, Fernández y Baptista 2010), como un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir y debe ser congruente con el planteamiento del problema.

En cuanto al tipo de preguntas que puede contener un cuestionario, los mismos autores señalan una clasificación de preguntas: cerradas y abiertas; considerando para esta investigación las preguntas cerradas como la mejor opción, puesto que contienen opciones de repuestas delimitadas, lo que facilita su codificación y análisis.

Tomando en cuenta el carácter bibliográfico que se mantiene en el desarrollo de la investigación, adicionalmente se ha tomado la observación directa como instrumento indispensable para la selección de información, de manera tal que mediante la observación y análisis de los contenidos hallados en diversos materiales impresos se ha podido nutrir tanto el nivel conceptual como práctico requerido para el logro de los objetivos.

## **Validez**

En términos generales, la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir (Hernández, Fernández y Baptista 2010), y según la clasificación que se hace de los tipos de validez, se consideró adecuada para esta investigación la validez de expertos (estadístico, metodológico y de contenido), tomando éstas como "voces calificadas" para darle validez al instrumento aplicado.

## **Confiabilidad**

La Confiabilidad de un instrumento se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales (Hernández, Fernández y Baptista 2010). En otras palabras, la confiabilidad del instrumento aumentará en la medida que mantenga seguridad, precisión y constancia a la hora de recoger datos, sin que la repetitividad de su aplicación haga variar esas cualidades.

Para determinar la confiabilidad del instrumento, se aplicó el método Coeficiente Alfa de Cronbach, el cual requiere de una sola administración del instrumento de medición y se basa en la medición de la respuesta del sujeto con respecto a los ítems del instrumento. Su ventaja reside en que no ha sido necesario dividir en dos mitades los ítems del instrumento de medición; simplemente se aplicó la medición y se calculó el coeficiente.

## **Análisis e Interpretación de la Información**

Luego de haber aplicado el instrumento y haber obtenido la información, se continúa con el proceso de análisis e interpretación de los datos. Este proceso ha implicado la revisión y codificación del instrumento. La codificación se realizó con

la finalidad de simplificar las preguntas del cuestionario en una matriz de codificación.

Para cada categoría de respuesta, se ha asignado un valor numérico o código, con la finalidad de facilitar el trabajo estadístico con los datos. De tal forma que, en cada uno de los veintidós ítems que contiene el cuestionario, las respuestas se han traducido a valores numéricos, tomando en cuenta las variables del estudio.

Para el tratamiento estadístico de la información se ha utilizado el programa Spss, el cual ofrece las herramientas ideales para el correcto análisis y obtención de los resultados.

**Tabla N° 1**  
**Operacionalización de Variables**

**OBJETIVO GENERAL:** PROPONER LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA FORMACIÓN EN CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE 4TO. AÑO DE BACHILLERATO DE LA U.E. “BEJUMA”, UBICADA EN VALENCIA, ESTADO CARABOBO.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensión conceptual	Indicadores	Instrumento	Ítems	Fuente
Diagnosticar la necesidad de desarrollar lineamientos operativos para la formación en cultura tributaria de los estudiantes de 4to. Año de bachillerato de la U.E. “Bejuma”, ubicada en Valencia, estado Carabobo.	Lineamientos operativos para la formación en cultura tributaria	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad Financiera</li> <li>• Tributos</li> <li>• Hecho imponible</li> <li>• Obligación tributaria</li> <li>• Seniat</li> <li>• Tributos internos</li> </ul>	Cuestionario	1/2/3/4/5/ 6/7/8/9/10/ 11/12/13/14/ 15/16/17/18/ 19/20/21/22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población (muestra) de estudio.</li> </ul>
Analizar las necesidades teóricas y prácticas que presentan los estudiantes de 4to año de bachillerato de la U.E. “Bejuma” en materia de cultura tributaria.		Recursos (teóricos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación tributaria</li> </ul>		1/2/3/4/5/6/7/8/9/ 10/12/13/14/15/ 16/17/18/19/21	
		Estrategias (prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades tributarias</li> </ul>		2/3/4/9/10/12/13/ 16/18/19/21	
Diseñar lineamientos operativos para la formación en cultura tributaria de los estudiantes de 4to. Año de bachillerato de la U.E. “Bejuma”, ubicada en Valencia, estado Carabobo.			Diseño de Lineamientos operativos para la formación en cultura tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de contenido programático.</li> </ul>	Cuestionario /Observación directa.	Del 1 al 22

Fuente: Las autoras (2016).

## **CAPÍTULO V**

### **La Propuesta**

#### **LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA FORMACIÓN EN CULTURA TRIBUTARIA PARA ESTUDIANTES DE 4TO AÑO DE BACHILLERATO** (Lineamientos Operativos)

Según la información presentada en el capítulo anterior, los estudiantes de 4to. año de Educación Secundaria muestran un alto nivel de interés de ser formados en materia Tributaria, sin embargo, quedo en evidencia que desde la planificación académica institucional no se proyectan actividades orientadas a la Gestión de Cultura Tributaria como instrumento válido para la consolidación de un ciudadanía integral social, solidaria, crítica, creativa, preparada para ejercer una ciudadanía fiscal, democráticamente participativa, protagónica y corresponsable en la recaudación, administración y aplicación de los tributos, alerta ante el cumplimiento de sus deberes y conocedores de las condiciones y exigencia de sus derechos.

En este sentido, resulta pertinente que en el nivel de educación secundaria se implemente la propuesta que aquí se presenta, la cual consta de un contenido programático que responde al diagnóstico realizado, y además contiene la inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), procurando mantener un sustento teórico con preceptos legales de fácil comprensión, tomando en cuenta que mediante el diagnostico se pudo evidenciar como causa del incumplimiento de las obligaciones tributarias es la falta de entendimiento del sistema tributario, sus mecanismos, sus objetivos y sus metas, y sobre todo los fines que persigue la Administración Tributaria.



A través de la aplicación de esta propuesta se espera dejar sentadas bases sólidas respecto al sistema tributario, que serán los ejes por medio de los cuales los futuros contribuyentes se integren a la sociedad con valores y con actitudes responsables, asumiendo una participación voluntaria en beneficio del país al cual pertenece y dada la movilidad de la actividad financiera del Estado en sus aspectos económicos y sociales con miras a la satisfacción de las necesidades colectivas, es fundamental formar al futuro adulto en su condición de contribuyente hacia los ingresos tributarios con los que el Estado costea las distintas erogaciones que realiza. El contenido a desarrollar surge de la necesidad de incrementar los canales de información y promover la cultura tributaria, con la finalidad de optimizar las metas de recaudación fiscal, aumentar los ingresos y contribuir con los gastos de la nación.

Una vez concluido y aplicados los Lineamientos Operativos **de Cultura Tributaria para Estudiantes de 4to Año de Bachillerato** el estudiantado podrá distinguir y conceptualizar la actividad financiera del Estado en sus aspectos económicos, políticos, técnicos, jurídicos y sociológicos; entonces así, se tendrá el perfil de un ciudadano perfectamente formado en cultura tributaria para contribuir con el progreso del País y racionar los beneficios obtenidos por tributos y otros ingresos, y en consecuencia lo recaudado serán repartidos con eficiencia y eficacia.

A fin de poder desarrollar ampliamente los puntos a tratar y dar mayor realce a la práctica formativa se considera que debe dedicarse tres (3) horas académicas semanales, durante el año escolar. Se piensa en este esquema de horario y tiempo en vista de tratarse de un ámbito parcialmente desconocido para los estudiantes. A continuación se presentan los contenidos a desarrollar:

## SmartArt N° 1: Especificaciones Curriculares

Nombre de la Asignatura	• Cultura Tributaria
Población Estudiantil	• Alumnos del 4to año de bachillerato
Horas de Aprendizaje	• Tres (03) horas académicas semanales
Objetivo General	• Formar a los adolescentes en cultura tributaria
Plan de Evaluación	• Se regirán con el reglamento y las normas de la Institución
Tiempo de Ejecución	• Programa impartido en un año escolar

Fuente: Barrios y Graterol, 2016.

**Tabla N° 24: CONTENIDO GENERAL DE LA PROPUESTA**

Unidad	Nombre de la Unidad
1.	<i>Finanzas</i>
2.	<i>Finanzas y tributación</i>
3.	<i>Normas y Potestad Tributaria</i>
4.	<i>La actividad financiera en la administración pública y los ingresos</i>
5.	<i>Los gastos para cubrir los bienes y la prestación de servicios públicos</i>
6.	<i>Control Fiscal</i>

Fuente: Barrios y Graterol, 2016.

## **Unidad 1.**

Finanzas

### **Contenido Programático**

- Concepto de finanzas.
- Presupuesto público.
- Glosarios de términos.
- Finanzas y su relación con el presupuesto público.

### **Estrategias Metodológicas**

- Clase Magistral
- Técnicas audiovisuales
- Dinámicas grupales
- Revisión bibliográfica
- Uso de las tic's

### **Resultado**

Una vez concluida esta unidad, el estudiante estará en capacidad de reconocer los siguientes conceptos:

- Finanzas
- Presupuesto público

## **Unidad 2.**

Finanzas y Tributación

### **Contenido Programático**

- Concepto de tributos
- Características e importancia de los tributos
- Clasificación de los tributos

### **Estrategias Metodológicas**

- Clase Magistral
- Técnicas audiovisuales
- Dinámicas grupales
- Revisión bibliográfica
- Uso de las tic's

### **Resultado**

Una vez concluida esta unidad, el estudiante podrá reconocer y valorar los siguientes aspectos:

- Tributos
- Características e importancia de los tributos
- Clasificación de los tributos

### **Unidad 3.**

Normas y Potestad Tributaria

#### **Contenido Programático**

- Conceptualización de las diferentes normas
- Diferencias de las diversas fuentes Financieras
- Jerarquía legal de las normas y Potestad Tributaria

#### **Estrategias Metodológicas**

- Clase Magistral
- Técnicas audiovisuales
- Dinámicas grupales
- Revisión bibliográfica
- Uso de las tic's

#### **Resultado**

Una vez concluida esta unidad, el estudiante podrá jerarquizar y distinguir:

- La Ley, el Reglamento, el Decreto- Ley, la Jurisprudencia, la Doctrina, la Costumbre, los Tratados Internacionales. Potestad Tributaria, Diferencia entre ellas y sus Jerarquías.

## **Unidad 4.**

La actividad financiera en la administración pública y los ingresos

### **Contenido Programático**

- Concepto de administración Pública
- Ingresos públicos
- Clasificación de los ingresos públicos
- Esquemas de los ingresos públicos

### **Estrategias Metodológicas**

- Clase Magistral
- Técnicas audiovisuales
- Dinámicas grupales
- Revisión bibliográfica
- Uso de las tic's

### **Resultado**

Una vez concluida esta unidad, el estudiante podrá distinguir y relacionar los siguientes aspectos:

- Administración pública
- Ingreso público y sus clasificaciones
- Fuentes de los ingresos

## **Unidad 5.**

Los gastos para cubrir los bienes y la prestación de servicios públicos

### **Contenido Programático**

- Gastos y servicios públicos
- Características del gasto público
- Clasificación del gasto publico
- Eficiencia del gasto público

### **Estrategias Metodológicas**

- Clase Magistral
- Técnicas audiovisuales
- Dinámicas grupales
- Revisión bibliográfica
- Uso de las tic's

### **Resultado**

Una vez concluida esta unidad, el estudiante podrá reconocer y distinguir los siguientes aspectos:

- Gasto público
- Características y clasificación del gasto público
- Distinción de gastos públicos

## **Unidad 6.**

Control Fiscal

### **Contenido Programático**

Normas que rigen las diferentes formas de control fiscal. Deberes y derechos en materia de control fiscal. (Generalidades de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Ley Orgánica de Administración Pública, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Ley Orgánica de Hacienda Pública).

### **Estrategias Metodológicas**

- Clase Magistral
- Técnicas audiovisuales
- Dinámicas grupales
- Revisión bibliográfica
- Uso de las tic´s

### **Resultado**

Una vez concluida esta unidad el estudiante estará en capacidad de conocer, analizar y aplicar los diversos objetos que regulan las Leyes de Control Fiscal.



*“Artículo 133: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”*

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.**